



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de mayo de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ASTRID ELENA MONTOYA RESTREPO
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220210001900
Asunto:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA
Link proceso:	05001310500220210001900

En el proceso ejecutivo laboral adelantado por ASTRID ELENA MONTOYA RESTREPO contra COLPENSIONES, observa el Despacho que la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 22 de abril de 2022, como consta en el anexo 14 del expediente digital y dio respuesta el 10 de mayo del presente año, como consecuencia, se tiene por contestada la demanda (anexo 15 E.D.)

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, de las excepciones de mérito presentas por la demandada. (anexo 15E.D.).

Se reconoce personería para representar a entidad ejecutada, a los doctores a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJIA, T.P. No.227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos (anexo 15 E.D.).

Se envía el enlace del proceso digitalizado a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d76d919371e0e1b2f553e33e9b9ec7faff4032ef0ff3d31aefff1786ef7116**

Documento generado en 12/05/2022 03:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>